



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN
MURCIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: INFO2/22/30/0104 VM/mf

FECHA: (consignada en la firma electrónica)

ASUNTO:

Incoación de oficio, traslado de documentación y trámite de subsanación

INTERESADOS: Dirección General de Medio Natural

Dirección General de Medio Natural

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA REGIÓN DE MURCIA

Código seguro de Verificación : GEN-5351-e6fb-61ae-7027-876e-9554-806a-7b1e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Examinado el expediente administrativo de la referencia, incoado por esta Demarcación de Costas en Murcia en relación con las ocupaciones existentes sobre los bienes de dominio público marítimo-terrestre, vinculadas a la finca inscrita con el número **13.951** en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, perteneciente al Paraje conocido como Parque Regional de Arenales y Salinas de San Pedro del Pinatar, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), se le pone en conocimiento que:

Con número de registro 45.825.813 de fecha 14 de octubre de 2022 tenía salida de este Servicio Territorial oficio firmado el día 13 del mismo mes mediante el cual se requería a los arriba interesados para que se pronunciaran de forma expresa sobre los derechos compensatorios que al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas podrían corresponderles y para que aportaran determinada documentación.

De igual modo, se les citaba para la celebración de acto de inspección en relación con las referidas ocupaciones. Levantado Acta al respecto el pasado 7 de noviembre de 2022, en presencia de representantes de ese Centro Directivo, se les facilitó un ejemplar del referido documento. Elaborada la documentación anexa a la misma, **adjunto a la presente se remite copia de plano y reportaje fotográfico**, correspondientes.

Posteriormente, con número de registro 52.265.691 de fecha 17 de noviembre de 2022 tenía entrada en este Servicio Territorial oficio firmado el día 15 del mismo mes procedente de la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático de ese Centro Directivo, mediante el cual se acompañaba copia de la Escritura Pública de compraventa y agrupación de la finca registral de referencia, como resultado de las operaciones practicadas sobre las registrales 12.696, 12.697 y 10.471 del mismo registro público, otorgada con fecha 1 de octubre de 1985 a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente, con número de registro 9.018.005 de fecha 13 de febrero de 2023 tenía entrada en este Servicio Territorial oficio firmado el día 10 del mismo mes por el Sr. Subdirector General de Patrimonio Natural y Cambio Climático de esa Administración Local, mediante el cual se trasladaba, además de la

www.miteco.gob.es/es/costas/
bzn-dcmurcia@miteco.es

Avda. Alfonso X El Sabio 6-1º
30071 MURCIA
TFNO.: 968 23 45 50

CSV : GEN-5351-e6fb-61ae-7027-876e-9554-806a-7b1e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 22/02/2023 14:46 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00011671810

CSV

GEISER-fa81-3332-583b-4de4-9d61-0131-c05f-899c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/02/2023 13:32:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fa81-3332-583b-4de4-9d61-0131-c05f-899c



escritura pública referida en el párrafo anterior, copia de los informes expedidos por el arriba referido Registro Público, con fecha 30 de noviembre de 2022, que se remonta a una **antigüedad de 1982**.

Transcurrido holgadamente el plazo legalmente otorgado y no constando en esta Demarcación de Costas en Murcia pronunciamiento expreso al respecto, por medio de la presente se le pone en conocimiento que con esta misma fecha se va a proceder a **incoar de oficio** expediente administrativo de nuestra referencia CNC12/22/30/0027, para la determinación de los derechos que pudieran corresponderles a los arriba interesados al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, en relación con la finca de referencia.

A la vista de la documentación aportada, se han detectado una serie de faltas en la misma por lo que por medio de la presente se les requiere para que las **subsanen** atendiendo debidamente nuestro oficio de fecha 13 de octubre de 2022, debiendo acompañar al expediente administrativo de la referencia CNC12/22/30/0027 la siguiente documentación:

- El historial registral completo y actual de la finca de su titularidad, **referido a fecha anterior al 27 de enero de 1967, o bien de las registrales de las que trajera causa.**

Por otra parte, en relación con las restantes ocupaciones referidas en el plano que adjunto se remiten y que exceden del objeto del referido expediente CNC12/22/30/0027, en aplicación de lo previsto en los artículos 31.2 y 64 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, por medio de la presente se requiere a ese Centro Directivo para que formule **solicitud de concesión administrativa** al respecto que deberá ir acompañada del Proyecto Básico previsto en el artículo 42.1 del referido texto legal, cuyo contenido se puntuализa en los artículos 85 a 97 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la cumplimentación de este trámite deberá realizarse en el plazo de DIEZ (10) DIAS a partir del siguiente al de la notificación de la presente. Indicarles que, si así no lo hicieran, se les podrá tener por desistidos, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS
Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Página 2 de 2

CSV : GEN-5351-e6fb-61ae-7027-876e-9554-806a-7b1e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 22/02/2023 14:46 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00011671810

CSV

GEISER-fa81-3332-583b-4de4-9d61-0131-c05f-899c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/02/2023 13:32:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fa81-3332-583b-4de4-9d61-0131-c05f-899c